



En la villa de Boran y Salas Comisario de ella a  
 veinte de Febrero de mil ochocientos veinte y ocho  
 Reunidos los S. S. Consejo Justicia y Regimiento de Delin-  
 para tratar los asuntos intercedentes albr. de ambas  
 M. M. y el de esta Subis: Jan juntos acordaron lo sig:  
 — Consecuente al acordado en el Carilo anterior, se reunie-  
 ron los S. S. de que se compuso el Ayuntamiento Real de  
 esta Villa a saber: El Sr. D. J. J. Jose Luis de Sierra Al-  
 calde Mayor por S. M. Presidente; D. Tomelo Canosa  
 Canosa, D. Miguel Muñoz Marín, D. Andrés Vicente  
 Crespo, D. Frant. Marín Alled, D. Jose Patricio Guerra, D.  
 Damian Marín Hernandez y D. Juan Andres Puerto, Re-  
 gidores; D. Blas Romero Lopez y D. Miguel Martinez  
 Martin Diputados del Comen; y D. Greg. Lopez Nava  
 xro Sindico Personero; y con vista de los antecedentes  
 que se mandaron traer para conocer en el estado de las  
 Propuestas que estaban hechas, como del gas que debia  
 darse para su aprobación; habiéndose recibido por el  
 Conde de este día una Carta orden del Sr. Consejo de  
 las Ordenes, comunicada por su Sr. de Camarero  
 D. Rafael Marín de Sierra, Sufta Dora de este mes  
 en la que aciendo varia Referencia de las D. S. de exami-  
 nacion dictada para fixar el Tribunal Superior  
 que deve conocer en los Pleitos de propuestas de Pleitos  
 Regimenes y Demas oficios Municipales, se dirigio con  
 subita al Sr. y Supremo Consejo de Castilla por lo q. supo  
 de cada uno interin de las propuestas de los Serms. D. J. J.  
 Juan de Sierra y D. Carlos Luis Duque de Guada, a conse

